

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



00000000

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 276,746.00

AUMENTO: US \$ 6.00

TOTAL: US \$ 276,752.00

(DI 4ª

COPIAS)

P.A.

AumenAlzamora.doc

Escritura N° 3509.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de JULIO de dos mil siete, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Alejandro Figari Alzamora, en su calidad de Gerente de la compañía Agrícola Alzamora Cordovez Cia. Ltda., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas una de la cual conste la de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos Sociales de la compañía AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Alejandro Figari Alzamora, en calidad de Gerente de la compañía AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, por los derechos que representan y domiciliada en esta ciudad.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA. , se constituyo por escritura pública el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con fecha diecisiete de mayo del dos mil siete, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA., resolvió por unanimidad con voto unánime aumentar el capital suscrito y pagado de la misma por aporte en numerario a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 276,752.00), aportándose la cantidad de SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 6.00) por concepto de aporte en numerario, quedando el Aumento de Capital conforme se estipula en el acta que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura.- En virtud de estas resoluciones, además se reforma el artículo cuarto de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

012

manera: "ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 276,752.00), dividido en doscientas setenta y seis mil setecientas cincuenta y dos participaciones de un dólar cada una iguales, acumulativas e indivisibles, el mismo que está íntegramente suscrito y pagado por los socios conforme al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Lucía Alzamora Córdovez	69188	69188,00
Jaime Alzamora Córdovez	69188	69188,00
Mario Alzamora Córdovez	69188	69188,00
Carlos Alzamora Córdovez	69188	69188,00
TOTAL	276752 /	276752,00

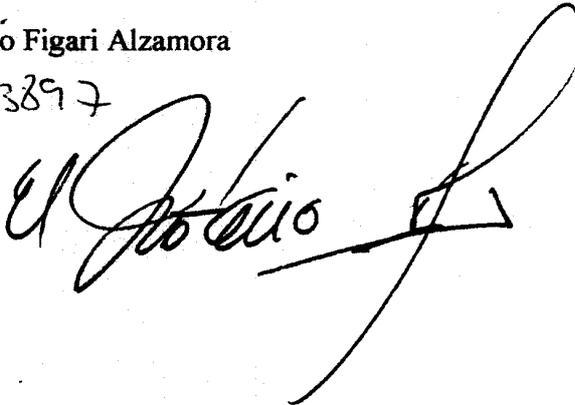
Los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, conforme constan en el libro de socios que reposan en la Compañía.- CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En consecuencia el señor Alejandro Figari Alzamora, en calidad de Gerente declara bajo juramento que en el capital social de la Compañía se ha efectuado un aumento por una cantidad de SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 6.00), los cuales serán pagados en numerario, por lo que el capital pagado y suscrito de la Compañía ha aumentado a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 276,752.00).- Queda constancia que los mencionados valores producto de este aumento de capital se encuentran debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como

documentos habilitantes a esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de mayo del dos mil siete, el nombramiento de Gerente.- Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- (firmado) Doctor Juan José Salgado Sánchez, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho (N° 5158) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Alejandro Figari Alzamora

c.c. 1708603897



ISSS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALICIA



PERU/05 CIUDADANIA No 170660689-7

FIBARI ALEXANDRA ALEJANDRO JORGE

PERU/05

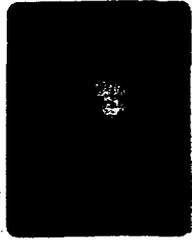
21 SEPTIEMBRE 1965

0059 0237 02473 M

PICHINCHA/QUITO ACT. 3642

GONZALEZ SUANEZ 1981

[Signature]
FIRM DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

VEB45V312E

USABE

ISABEL MAGDALENA SANDOVAL S

SECUNDARIA

COMERCIANTE

ALEJANDRO FIBARI

LUCIA DEL CARMEN ALZAMORA

QUITO

10/08/2004

10/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1145237

Pch



[Signature]

AUTORIDAD

PLGAR DERECHO

03



Quito, 5 de Mayo de 2006

Señor
Alejandro Jorge Figari Alzamora
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha 4 de Mayo de 2006, se le eligió a usted Gerente de la Compañía AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA., teniendo a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

) Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Segunda de este cantón el 4 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Diciembre de 1998.

El plazo de duración de este nombramiento es de 2 años

Usted reemplazará al Presidente de la compañía en ausencia temporal o definitiva del mismo.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

p. AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA.


Ing. Jaime Alzamora Cordovez
Presidente

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA.

Quito, 5 de Mayo de 2006



Sr. Alejandro Jorge Figari Alzamora
C.C. 170860389-7

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden; SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 28 JUL 2007

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

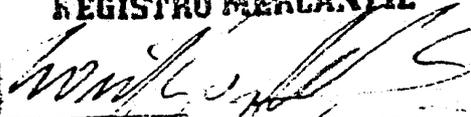
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4475 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 12 MAYO 2006

LO ENMENDADO VA



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

014

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo, a los 17 días del mes de mayo del 2007, a las dieciséis horas, en la fábrica de la Empresa, ubicada en la Vía Quinde Km 34, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía Agrícola Alzamora Cordovez Cia. Ltda., los siguientes socios:

La Sra. Lucia Alzamora Cordovez por sus propios derechos representando a 69186 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Jaime Alzamora Cordovez por sus propios derechos representando a 69186 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Mario Alzamora Cordovez por sus propios derechos representando a 69186 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Carlos Alzamora Cordovez por sus propios derechos representando a 69186 participaciones del valor de un dólar cada una.

La señora Lucía Alzamora Cordovez en calidad de apoderada especial de 2 participaciones del valor de un dólar cada una de propiedad de los señores Lucía, Jaime, Mario y Carlos Alzamora Cordovez con propiedad indivisa.

Preside la sesión el Ingeniero Jaime Alzamora Cordovez en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Alejandro Figari Alzamora en su calidad de Gerente

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones a favor de la señora Lucía Alzamora
- 2.- Aumento de Capital

Se procede a resolver sobre el primer punto del orden del día. Para el efecto, toma la palabra el Secretario y expone que ha sido notificado por los socios señores Jaime, Mario y Carlos Alzamora Córdoba quienes desean transferir a favor de la señora Lucía Alzamora Cordovez su porcentaje en las dos participaciones proindivisas que mantienen todos los socios antes mencionados, con el fin de que se consolide como propietaria de las dos participaciones la señora Lucía Alzamora Cordovez.

Por lo expuesto, los socios deliberan y unánimemente aprueban la cesión de las dos participaciones proindiviso a favor de la señora Lucía Alzamora Cordovez en virtud de la presente cesión. El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera.-

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Lucia Alzamora Córdovez	69188	69188,00
Jaime Alzamora Córdovez	69186	69186,00
Mario Alzamora Córdovez	69186	69186,00
Carlos Alzamora Córdovez	69186	69186,00
TOTAL	276746	276.746,00

Una vez resuelto el primer punto del orden del día se ratifica la aprobación por unanimidad, y se autoriza al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación de la Superintendencia de Compañías.

Se procede inmediatamente a resolver el segundo punto del orden del día para lo cual toma la palabra el Presidente y expone que como es de conocimiento de todos los socios, siempre a existido el deseo de que todos mantengan en partes iguales sus participaciones, por lo que propone que se realice un aumento de capital en la suma de seis dólares de los Estados Unidos de América por aporte en numerario con el fin de que el nuevo capital suscrito de la Compañía sea de **USD 276752**, y que los socios deberán aportar de acuerdo a su porcentaje que mantienen actualmente.

Toma la palabra la señora Lucía Alzamora y expone que es de su deseo y con el fin de que se mantenga lo acordado entre los socios, procede a renunciar a su derecho preferente y permite que el resto de los socios aporten en numerario la cantidad que le correspondía.

Luego de lo cual proceden a deliberar el particular y aprueban con el cien por ciento de la totalidad de los socios, que se realice el aumento de capital de **USD 6,00** que será aportado en numerario, y que como consecuencia de la suma este aporte y del capital anterior de **US\$ 276746,00** daría como resultado que el nuevo capital social de la compañía Agrícola Alzamora Córdovez Cia. Ltda. sea de **US\$ 276.752,00**.

En consecuencia y por encontrarse de acuerdo todos los socios presentes a la reunión, aprueban por unanimidad lo mencionado, autorizando al Gerente para que realice cuantos trámites sean necesario para el perfeccionamiento del mencionado aumento, lo cual incluye desde la suscripción de la escritura de aumento de capital hasta su perfeccionamiento en el Registro Mercantil.

Adicionalmente y por cuanto como resultado de la aprobación del nuevo aumento de capital se debe modificar el artículo cuarto del capital social, el secretario de la compañía propone su reforma según

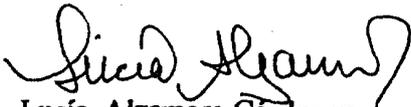
el siguiente texto:

ARTICULO CUARTO. - El capital suscrito y pagado de la Compañía es de doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América dividido en doscientas setenta y seis mil setecientos cincuenta y dos participaciones de un dólar cada una iguales, acumulativas e indivisibles, el mismo que está íntegramente suscrito y pagado por los socios conforme al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Lucia Alzamora Córdovez	69188	69188,00
Jaime Alzamora Córdovez	69188	69188,00
Mario Alzamora Córdovez	69188	69188,00
Carlos Alzamora Córdovez	69188	69188,00
TOTAL	276752	276752,00

Sin otro punto que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta, y leída la misma se la aprueba por unanimidad sin modificación y se firma en unidad de acto.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las dieciocho horas.



Lucía Alzamora Córdovez
SOCIA

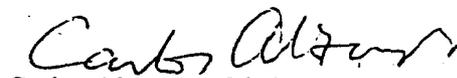
APODERADA ESPECIAL



Jaime Alzamora Córdovez
PRESIDENTE-SOCIO



Mario Alzamora Córdovez
SOCIO



Carlos Alzamora Córdovez
SOCIO



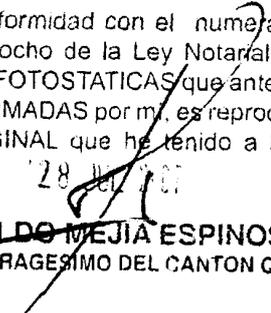
Sr. Alejandro Figari Alzamora
SECRETARIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

28 JUN 2007

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de julio de dos mil siete.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



ZÓN: Mediante resolución N° 07.Q.IJ.004223, de fecha veintidós de octubre de dos mil siete, dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA.- Tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada ante el mi, el treinta de julio de dos mil siete.- Quito, a veinticinco de octubre de dos mil siete.-

016

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



[Handwritten signature]

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo
2 Merlo Pérez Intendente de compañías de Quito en su
3 resolución N° 07.Q.IJ. 004223 de fecha 22 de octubre
4 del 2007, tomé nota de la escritura de aumento de
5 capital y reforma de estatutos sociales de la compañía
6 AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA. otorgada ante
7 el Notario Cuadragésimo de Quito, el 30 de julio del
8 2007, al margen de la matriz de la escritura de
9 constitución de esta misma compañía, otorgada ante la
10 doctora Ximena Moreno de Solines, el 4 de noviembre
11 de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
12 cargo.-

13 QUITO, A 31 DE OCTUBRE DEL 2007.-

14

15

16

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

17

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



07



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de octubre del 2.007, bajo el número **1119** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2902** del Registro Mercantil de uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs **4177** vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA.**" otorgada el 30 de julio del 2.007, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **691**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14395**. Quito, a quince de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-